

INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Modelo GAS

Registro

Presentación realizada el: 15-02-2023 a las 19:48:35

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 2023GAS83980036K

Código Seguro de Verificación: Y6BPMUVLR23ELJF3

Número de justificante: GAS4834359031 Vía de entrada: Presentación por Internet

Presentador

NIF Presentador: 70883987B

Apellidos y Nombre / Razón social: GARCIA PABLOS RAUL

En calidad de: Titular

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33 sede.agenciatributaria.gob.es

Gestión de Ayudas Directas

NUEVA Ayuda 200 euros para personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio.

		Número de justificante: GAS4834359031	
Datos del solicita	nte		
NIF/NIE Apellidos y nombre			
70883987B GARCIA PABLOS RAUL			
Teléfono de contacto			
634878214			
Cuenta bancaria			
Consigne una cuenta bancaria de la que sea titular el solicitante para abonarle la ayuda mediante transferencia:			
Código IBAN: ES5900730100520531850689			
Codigo IBAN.			
Condiciones			
Marque las siguientes casillas si declara cumplir las condiciones señaladas por cada una, durante el año 2022: X Desempeñaba un trabajo o realizaba una actividad económica por la que estaba de alta en la Seguridad Social o en una mutualidad.			
X Desempeñaba un trabajo o realizaba una actividad económica por la que estaba de alta en la Seguridad Social o en una mutualidad. Ha sido beneficiario de la prestación o subsidio por desempleo.			
X Ha tenido su residencia habitual en España.			
Domicilio de residencia a 31 de diciembre del 2022			
Tipo de vía: CALLE Nombre de la vía pública: FRAY LUIS DE GRANADA			
Tipo de numeración: NUM Número: 00028 Calificador del número: Bloque: Portal: Escalera: Planta: 1 Puerta: C			
Datos complementarios del domicilio: SALAMANCA Localidad/Población (si distinta de municipio): SALAMANCA			
Provincia: SALAMANCA Municipio: SALAMANCA Código postal: 37007			
Ref. catastral:5790301TL7359B0006YD Situación inmueble: Inmueble con ref. catastral en territorio español excepto País Vasco y Navarra			
Relación de convivientes en el domicilio de residencia			
No presto mi consentimiento para la consulta de los Registro de parejas de hecho.			
Marque esta casilla si a 31 de diciembre de 2022 no residía con ninguna de las personas que se indican en los puntos siguientes 1, 2 y 3.			
En otro caso, identifique las personas que, a 31 de diciembre del 2022, residían con usted en su mismo domicilio y 1) Estén unidos a usted como cónyuge o pareja de hecho inscrita en el registro de uniones de hecho de la respectiva Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma. 2) Sean descendientes menores de 25 años, o con grado de discapacidad igual o superior al 33% cualquiera que sea su edad, que pudiesen dar derecho a aplicar el mínimo por descendientes.			
Sean ascendientes hasta segundo grado por línea directa. En el caso de convivir con personas menores de 14 años que no dispongan de NIF, es obligatorio rellenar la fecha de nacimiento.			
NIF/NIE	Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	

Los solicitantes de esta ayuda cuyo domicilio fiscal se encuentre en el País Vasco o Navarra deberán solicitarla en las Instituciones Vascas o Navarra

Los beneficiarios deben tener la residencia habitual en España, en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ejercicio 2022.

Pueden solicitar este pago único de 200 euros las personas físicas que durante el ejercicio 2022 hayan realizado una actividad por cuenta propia o ajena por la cual estén dados de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o mutualidad, o hayan sido beneficiarios de la prestación o subsidio por desempleo, siempre que en 2022 hubieran percibido ingresos íntegros inferiores a 27.000,00 euros anuales, y tuvieran un patrimonio inferior a 75.000,00 euros anuales a 31 de diciembre de 2022.

El cómputo de ingresos y de patrimonio se efectuará de manera conjunta con su cónyuge o pareja de hecho inscrita en el registro de uniones de hecho de la respectiva Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma, con aquellas personas que pudiesen dar derecho a aplicar el mínimo por descendientes regulado en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, así como con los ascendientes hasta segundo grado por línea directa que convivan en el mismo domicilio. Para la determinación de estas circunstancias se atenderá a la situación existente a 31 de diciembre de 2022.

Tenga en cuenta que no tiene derecho a esta ayuda si a 31 de diciembre de 2022 recibía el Ingreso Mínimo Vital o una pensión, o si durante 2022 alguno de los convivientes mencionados (incluido el solicitante) han sido administradores de derecho de una sociedad mercantil que no hubiese cesado en su actividad a 31 de diciembre de 2022, o han sido titulares de valores representativos de la participación en fondos propios de una sociedad mercantil no negociados en mercados organizados.

Si marca la casilla "No presto mi consentimiento para la consulta de los Registros de parejas de hecho" deberá acreditar documentalmente esta circunstancia.